

OFICIO No. CMS-RPQ-2017-190

Quito D.M., 3 de julio de 2017

Señor ingeniero
Daniel Sierra
Administrador de Contrato
Registro de la Propiedad de Quito

Presente. -

Sierra D.
03/07/2017
12:50

De mi consideración:

Con Oficio No. RPDMQ-PROYMIR-2017-0603C-OF recibido el 3 de julio de 2017, indica que en el Oficio No. RPDMQ-PROYMIR-2017-0620B-OF de 20 de junio se manifestó que el cumplimiento del literal 4.1 en si mismo no es suficiente para que los entregables sean aceptados, los cuales deben tener completo el contenido de acuerdo al alcance y cumplidas las observaciones entregadas tanto por las Comisiones de Recepción cuanto por la Fiscalizadora los cuales permitirán el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.

Además, indica que es responsabilidad del Contratista la convocatoria a las reuniones a fin de requerir lo que ya se ha expuesto en los informes de las Comisiones de Recepción como la Fiscalizadora, los cuales fueron notificados al Consorcio.

Al respecto este Consorcio se ratifica en lo expuesto en el Oficio No. CMS-RPQ-2017-182 y se indica que se ha cumplido a cabalidad los términos y alcances contractuales, así como lo acordado en el alcance a los entregables a través de actas de reuniones de trabajo, por lo que se ha solicitado la ejecución de reuniones de trabajo en varias ocasiones a través del administrador del contrato (mecanismo estipulado en el contrato) y en varias de estas ocasiones se ha debido explicar los funcionarios del RPDMQ respecto al contenido y alcance de los entregables, razón por lo que se insiste en el cumplimiento contractual de la parte técnica de revisión de entregables.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Byron Paredes Buitrón
GERENTE DE PROYECTO
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE